6

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

S. IIII — 10 MS — 1640

1	de la Venta de la Lina a Jumilla la antigua	3 leguas
2	de Jumilla a Yecla quatro leguas	4 leguas
3	de Yecla a Almansa quatro leguas	4 leguas

Y para los dhos tranzitos la justicia de la parte de cada una de las dhas villas [illegible] dara al dho capitan los carros que fueren necesarios para conducir la dha compañia y acciendo el numero de ella cinco soldados para cada carro y demas destos [illegible] dara [illegible] al capitan [illegible] alferez [illegible] sarxento [illegible] para el aposentador y los demas dhos carros y cabalgaduras [illegible] [illegible] de [illegible] la dha villa de [illegible] con [illegible] tendra necesidad de [illegible] consiguiente [illegible] acordado [illegible] camino [illegible] Jumilla [illegible] al [illegible] mandamiento [illegible] mando [illegible] todas las [illegible] y demas concejos de las villas [illegible] por donde [illegible] [illegible] al dho capitan y a su alferez y sarxento camas [illegible] y limpias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] a los que [illegible] corrientes y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] guardar los dhos soldados y [illegible] que [illegible] paso [illegible] pena de [illegible] maravedis para gastos de guerra [illegible] dho capitan [illegible] de [illegible] de ayuntamiento.